

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada



EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO MARTIN TORICES

CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | k8Z6/W8GYrf/H2Ljp3KHSQ== | Fecha | 04/07/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Martin Torices | | |
| Url De Verificación | https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/k8Z6/W8GYrf/H2Ljp3KHSQ= | Página | 1/3 |



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

Expediente SISS:(DPGR)521-2018-00000058-13

CIF Entidad Solicitante: P1801800B

Objeto/Actividad Subvencionable: REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

A Subsananar:

- Apartado 6 punto 2.4 Plazo de ejecución : La convocatoria establece que los plazos de ejecución deben ser de fecha a fecha.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Expediente SISS:(DPGR)521-2018-00000055-13

CIF Entidad Solicitante: P1808900C

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION SOCIAL A INMIGRANTES

A Subsananar:

- Apartado 6 punto 4.1 - Gastos de Personal : Los costes de personal superan los límites establecidos para los mismos o de similares categoría del personal laboral de la Junta de Andalucía

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Expediente SISS:(DPGR)521-2018-00000040-13

CIF Entidad Solicitante: P1814200J

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION INDIRECTA Y FAMILIAR, Y PROMOCION COMUNITARIA

A Subsananar:

- Apartado 6 punto 2.4 Plazo de ejecución : La convocatoria establece que los plazos de ejecución deben ser de fecha a fecha.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Expediente SISS:(DPGR)521-2018-00000016-13

CIF Entidad Solicitante: P1802000H

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION A PESONAS EXTRANJERAS DEL MUNICIPIO

A Subsananar:

- Apartado 6 punto 2.4 Plazo de ejecución:
- El programa y las actividades a desarrollar deben comenzar en 2018.
- Modificar por los mismos motivos los puntos 3.5 de cada actividad programada
- Apartado 3 Datos Bancarios: Los datos bancarios aportados son incorrectos

5. ENTIDAD SOLICITANTE: CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

Expediente SISS:(DPGR)521-2018-00000060-13

CIF Entidad Solicitante: P6800010H



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | k8Z6/W8GYrf/H2Ljp3KHSQ== | Fecha | 04/07/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Martín Torices | | |
| Url De Verificación | https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/k8Z6/W8GYrf/H2Ljp3KHSQ= = | Página | 2/3 |



Objeto/Actividad Subvencionable: COMARCAL (MUNICIPIOS DEL CONSORCIO QUE FORMAN PARTE)

A Subsananar:

- Apartado 6 punto 2.4 Plazo de ejecución : La convocatoria establece que los plazos de ejecución deben ser de fecha a fecha.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Expediente SISS:(DPGR)521-2018-00000007-13

CIF Entidad Solicitante: P1800000J

Objeto/Actividad Subvencionable: REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

A Subsananar:

- Apartado 6 punto 4.1 Gastos de personal: Los costes de personal superan los límites establecidos para el personal laboral de la J.A.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA GRANADA

Expediente SISS:(DPGR)521-2018-00000068-13

CIF Entidad Solicitante: P1800011G

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCION INTEGRAL CON POBLACION INMIGRANTE

A Subsananar:

- Apartado 6 puntos : 4.2 , 4.3 y 4.4

Existen errores aritméticos. Rehacer cálculos

- Apartado 3 Datos Bancarios: Los datos bancarios no se corresponden con los del certificado de la Entidad bancaria



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
 Telef. 958024600 Fax. 958024694

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | k8Z6/W8GYrf/H2Ljp3KHSQ== | Fecha | 04/07/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Martin Torices | | |
| Url De Verificación | https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/k8Z6/W8GYrf/H2Ljp3KHSQ= | Página | 3/3 |

